

TEORÍA DEL CONFLICTO

1. FUNDAMENTACIÓN Y UBICACIÓN DENTRO DE LA CARRERA:

Explicaba Max Weber: “El conflicto (...) no puede ser excluido de la vida cultural. Es posible alterar sus medios, su objeto, hasta su orientación fundamental y sus protagonistas, pero no eliminarlo” (Weber, 1982). Superada aquella postura en la que se consideró que el conflicto tenía una connotación negativa y debía evitarse, se reconoció su naturaleza propia e inherente a las relaciones humanas. El conflicto, así considerado, es una experiencia de carácter esperable en las interacciones entre los sujetos y conatural a la vida social. Por lo tanto, atento a la importancia del derecho en su gestión y resolución, es pertinente incluir en el plan de estudios, materias que brinden a los estudiantes la formación necesaria para su posterior trabajo profesional. Es por ello que el Plan de Estudios 6 incluye el espacio curricular de “Teoría del Conflicto” (TC) como materia obligatoria dentro del bloque disciplinar de la carrera.

El Consejo Nacional de Decanos de las Facultades de Derecho del país, ha planteado que se espera que los estudiantes alcancen capacidad para resolver problemas profesionales complejos, diseñando y promoviendo soluciones jurídicas originales ante las nuevas exigencias del ejercicio profesional (Res. 954/14). En esta línea, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP ha planteado que el proyecto educativo desarrolle un modelo de formación de abogados que asegure la incorporación de técnicas de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos (HCD 313/15), así como que los alcances del título logren el desempeño como mediadores, defensores del pueblo, árbitros, jueces, y tantas labores propias de los operadores jurídicos como agentes legitimados y capacitados para ejercer funciones que intervienen directamente en la conflictividad social.

“Teoría del Conflicto” se encuentra en el segundo año de la carrera de Abogacía y de Escribanía. Su ubicación es posterior a la aprobación de las materias Introducción a la Sociología e Introducción al Pensamiento Científico, para lo cual necesariamente los estudiantes deben haber acreditado Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales. Sobre la base de contenidos mínimos de la profesión jurídica del abogado y su rol social, esquemas de pensamiento, análisis metódico y sistemático, así como las nociones generales de los diferentes paradigmas sociológicos del conflicto y del consenso, acciones y relaciones sociales, entre otros, se genera la plataforma cognitiva necesaria para el estudio del conflicto en tanto fenómeno social.

Su ubicación al inicio de este trayecto curricular brinda al alumno una perspectiva global del conflicto en sus distintas aristas. Abre, además, un espacio para analizar el conflicto como un fenómeno socio-jurídico complejo, ontológica y críticamente definido, con una mirada que escape del reduccionismo del “litigio”. Su posterior enlace con nuevos espacios curriculares como “Mediación y Medios de Resolución de Conflictos” permite capacitar -en un bloque disciplinar- en herramientas comunicacionales y de negociación apropiadas para el desempeño de abogados como operadores jurídicos.

TC se sitúa en un lugar estratégico al proponer una matriz de análisis desde el segundo año de la carrera y además, abre a la posibilidad de cursar Derecho Privado II, cuyos contenidos son reconocidos como obligaciones y responsabilidad civil. Se ubica como un lugar estratégico dado que, retomando la noción de conflicto como una relación social (en términos weberianos), se proyecta como un espacio para analizar el conflicto como un fenómeno socio-jurídico complejo, no limitado a la relación jurídica de deudor-acreedor, sino al entendimiento de la existencia de una relación social en un sentido amplio, con un conjunto de elementos sociales, culturales, emocionales, etc, que difícilmente tienen una expresión en el lenguaje jurídico.

En este nuevo andamiaje, resulta trascendental no perder de vista que la sanción del Código Civil y Comercial impone un tratamiento distinto de los conflictos, imperando a los fines de su resolución la autonomía de la voluntad de los participantes de la disputa. Para una mejor comprensión de ello, deben tenerse presente los fundamentos al Anteproyecto que plasman expresamente la necesidad de vivir en un Estado que contemple la realidad de todos los ciudadanos, procurando la paz social. Por ello es que los codificadores han pensado que el conocimiento y abordaje de los conflictos en forma pacífica resulta una de las formas de lograr la “cultura del pacto”.

Nótese que el artículo 1° del Código Civil y Comercial, en su parte pertinente dispone: *“Los casos que este Código rige deben ser resueltos...”* y uno de los codificadores, Lorenzetti ha resaltado: *“Nosotros hemos tenido dos criterios fundamentales: el primero es enfocarnos en problemas prácticos y solucionar situaciones en las cuales hay conflicto. Por eso el primer artículo de este proyecto se refiere a los casos. Es un proyecto enfocado en la solución de casos, de problemas, que es la concepción actual del derecho. El derecho es una estructura problemática, es decir, resuelve problemas de la gente”*¹

En consonancia, la enseñanza del Derecho debe asentarse en ese enfoque: los distintos roles que pueden asumir profesionales del derecho en la resolución de casos, de problemas de la gente. Para ello, se propone en este marco, un nuevo perfil del operador jurídico, una perspectiva general de tratamientos de conflictos, acercándolo además a las diversas variables que la profesión le ofrecerá en este nuevo paradigma del derecho.

2. APORTES A LA FORMACIÓN DEL ALUMNO. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

En esta asignatura, el alumno puede cursar y promocionar, así como también optar por la modalidad de examen libre. Por este motivo se contará con dos variantes del Programa de la materia: programa de cursada y programa de examen (mosaico) conforme dispone el art.2 de la Res.82/15 HCD. Esto asegura que tanto el alumno que cuenta con la posibilidad de cursar así como aquel que decide rendir libre tengan los mismos recursos y posibilidades.

1

El espacio curricular de TC en la FCJyS, se estructura con una carga horaria de 32 horas, por lo que su esquema de cursada es bimestral. Tiene como objetivos generales introducir al estudiante en el enfoque de la Teoría del Conflicto para analizar problemas y proveerlos de herramientas conceptuales e información que le permitan comprender los componentes de la relación conflictiva, para luego poder optar entre los métodos y técnicas de resolución que puedan resultar más apropiados para su tratamiento. Estos objetivos, sin embargo, van más allá de la instrumentalidad, dado que en tanto operadores jurídicos (abogados, jueces, consejeros, legisladores, etc.) tiendan a buscar el desarrollo de capacidades de planificación y estrategias a la hora de desempeñarse en ámbitos de trabajo en los que se deba prevenir, gestionar o enfrentar problemas y conflictos sociales de diversa índole y dimensión.

2.1 Los objetivos son entonces:

- Conocer e identificar el fenómeno “conflicto” en sus distintas dimensiones y modalidades conforme a los marcos teóricos.
- motivar al estudiante a que, frente a la identificación de los diversos tipos de conflictos pueda delimitar su gestión, atención, y modalidad de resolución, previas o dentro de la instancia jurisdiccional;
- instar al desarrollo de perfiles conciliadores en los estudiantes que, en su futuro rol de profesionales del derecho, coadyuve a disminuir la beligerancia y la apelación a la fuerza como instrumento de coerción para resolver disputas.
- Ampliar en el estudiante su campo de toma de decisiones frente a los problemas, que evalúe y formule juicio crítico, diversificando el espectro de opiniones, saberes, destrezas y recursos y pueda realizar articulaciones con otras disciplinas.

2.2 Competencias a desarrollar

La propuesta que plantea el desarrollo de competencias, en el caso de los contenidos de corte cognoscitivo, no se centra en la capacidad de retener mecánicamente información, sino que los estudiantes puedan aplicarla en situaciones diversas, articulando información, el despliegue de habilidades y estrategias y, fundamentalmente, el desarrollo de una capacidad de respuesta frente a situaciones inéditas.

En tal sentido, la propuesta de cátedra se orienta a formar habilidades para que los estudiantes puedan:

- Comprender el conflicto de manera sistémica y transdisciplinaria, en sus múltiples expresiones.
 - Analizar desde una perspectiva multidimensional el conflicto y su resolución.
 - Valorar y diagnosticar fortalezas y debilidades en los procesos de gestión y resolución en el que podría actuar profesionalmente.
 - Explicar los fundamentos filosóficos y éticos sobre los que reposa la solución de problemas y la toma de decisiones jurídicas sistemáticas y alternativas.
 - Diseñar modelos de prevención, gestión y resolución de conflictos.
 - Interpretar los futuros contenidos, conceptos y categorías jurídicas, políticas, económicas que desarrollarán en la carrera, en clave de las concepciones de las teorías del conflicto.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Por su parte, los contenidos mínimos que el plan de estudios 6 tiene, son el conflicto como fenómeno social y jurídico, abordando, de manera general las perspectivas sociológicas, políticas y ontológicas de las teorías del conflicto. Puntualmente sobre esta última perspectiva, el estudio de distintas tipologías de conflictos según la mirada de diversos autores. Remitiéndose a la matriz que propone Entelman, el análisis del conflicto en términos estático y dinámico. Este entramado, facilita una mirada general y amplia sobre los “medios de atención de conflictos”, entendiendo por tales a aquellos que permiten construir elementos para la prevención, la gestión y la resolución de los mismos. Es decir, una perspectiva integral sobre estos medios, que permitan identificar elementos relevantes, y por qué no, técnicas para tratamiento de conflictos.

En esta misma línea, otros de los contenidos mínimos lo constituyen la identificación de las diversas funciones que cumplen los abogados en tanto operadores jurídicos, así como las estrategias y técnicas de abordaje, considerando y valorando las alternativas y consecuencias de cada una de ellas. Esto último, está relacionado con el estudio de teorías conexas aplicadas y empleadas en los estudios sobre el conflicto y resolución: las teorías de la decisión, aquellas que versan sobre la comunicación, teorías de la resolución y teorías de los juegos.

4. PROGRAMA MATERIA. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA Y ESPECIAL

El objetivo fundamental de la materia es explicar y analizar de manera crítica las teorías más importantes del conflicto, individual o colectivo, en sus expresiones sociales, políticas y jurídicas entre otras.

Asimismo, resulta fundamental a tales fines, una mirada que vaya más allá de lo jurídico y por lo tanto, desde una perspectiva transdisciplinaria, se exploraran los aportes de la teoría del conflicto y del consenso, los aportes de los estudios sobre la paz y los medios de prevención, gestión y resolución de conflictos. También, el impacto y trabajo de otras disciplinas tales como la psicología, trabajo social, ciencias de la comunicación entre otras.

PROGRAMA DE ESTUDIO. BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y ESPECIAL:

UNIDAD 1.- El conflicto como fenómeno social y jurídico.

Definiciones conceptuales

1.- Teorías del conflicto: perspectivas sociológicas y políticas. Perspectiva ontológica. El conflicto como fenómeno jurídico y sus dimensiones en la teoría de los campos. La teoría del conflicto desde la perspectiva jurídica: Teoría de Entelman.

2.- Taxonomía de conflictos: reales, aparentes. Demarcación a partir de la información y la comunicación. Otras clasificaciones: Valores, poder, intereses, estructurales.

3.- Los estudios sobre el conflicto y sobre la paz. Evolución. El valor de la diplomacia. Perspectivas transdisciplinarias y epistémicas (T. de sistemas) desde la búsqueda de la resolución.

4.- El conflicto desde el sistema jurídico. Normas, conductas (prohibido vs. permitido y permitido vs. permitido). Conflicto y litigio. Conflicto y poder. Conflicto y violencia. El “Continuo” de Moore.

UNIDAD 2.- Análisis estático del conflicto.

Actores, objetivos y poder.

1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores.

2. Los objetivos de los actores. Tipologías. Objetivos, intereses, metas y necesidades.

3. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder. La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos.

4. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución. Terceros que participan en el conflicto

5. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

UNIDAD 3.- Dinámica y Dimensiones del conflicto.

1. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: dinámica de la interacción conflictual, escalada y desescalada, cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva.

2. Dimensiones del conflicto: actoral y objetal.

UNIDAD 4. Los Medios de Atención de Conflictos

1. La prevención de conflictos. Identificación y búsqueda de información pertinente para la prevención. El valor de los antecedentes, debilidades y amenazas de acciones conflictivas. Planificación.

2. La Gestión de conflictos. Racionalidad, estrategia y decisión. La incidencia de lo emocional. La incertidumbre y el riesgo. Planificación normativa, estratégica y prospectiva.

3. Instrumentos de trabajo: Mapa de conflictos y de actores; matriz y decisiones secuenciales (árbol). Fragmentación del conflicto. El abordaje interdisciplinario del conflicto: los aportes de la psicología, trabajo social, ciencias de la comunicación, entre otros.

4. La Resolución de conflictos. El rol de los operadores jurídicos. Técnicas de abordaje. Medios autocompositivos y heterocompositivos. Métodos adversariales y no-adversariales. La negociación. La conciliación. La mediación. El arbitraje. El Ombudsman. El sumario administrativo. El proceso Judicial. Otros métodos.

UNIDAD 5. Teorías Conexas aplicadas a la resolución de conflictos

1.- Aportes de la teoría de la comunicación. La información. El medio y el mensaje. La teoría de la negociación. Negociación dura y suave. Colaborativo y competitivo.

2. Teoría de los juegos. El dilema del prisionero. Casos y aportes. Teoría de la decisión. Su integración a los sistemas de resolución. Análisis en base a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

3. El tratamiento integral y estratégico de conflictos desde la perspectiva de la búsqueda de solución.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

Acland, Andrew F. : *Cómo utilizar la Mediación para resolver conflictos en las organizaciones*, Barcelona, Paidós, 1993.

Baruch Bush R.A. y Folger J.P. *La promesa de Mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros* Ed. Granica S.A. B.A. 1996.

Boulding, Kenneth “Teoría General de los sistemas”

Bourdieu, Pierre, “Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción” Barcelona, Anagrama, 1997. <http://epistemh.pbworks.com/f/9.%2BBourdieu%2BRazones%2BPr%C3%A1cticas.pdf>

Calcaterra, Rubén Alberto. “*El Sistema Conflicto. Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. Hacia un Nuevo Paradigma en la Administración de Justicia*”. Grupo Editorial Ibañez (2016). Bogotá, Colombia.

CAPLOW, Theodore. “Teoría de coaliciones en las triadas”. Madrid, Editorial Alianza. 1974

Coser, L. (1961). Las funciones del conflicto social. México: Ed. Fondo de Cultura Económica.

Entelman, Remo F.: “Teoría de Conflictos. Hacia un nuevo paradigma”. Ed. Gedisa. 2005 (Barcelona).

Fisher, R. y Ury, W (1997). *Obtenga el sí o el arte de negociar sin ceder*. Barcelona, Ed. Gestión.

Lederach, J.P. “*ABC de la paz y los conflictos*”. Ed. La Catarata. Madrid., 2000

Moore, Christopher, *El proceso de Mediación. Métodos prácticos para la resolución de conflictos*. Ed. Granica S. A., B.A

Simmel Georg. “El conflicto. Sociología del antagonismo.”

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL:

Alvarez Gladys S. “La Mediación y el acceso a la Justicia” Ed. Rubinzal Culzoni Santa Fe, 2003.

Brandoni, F. (1999). *Mediación escolar. Propuestas, reflexiones y experiencias*. Ed. Paidós. Buenos Aires.

Bustelo Daniel J, “La Mediación Familiar Interdisciplinaria” BMS Ediciones S.L., 2º Ed. Madrid, España.

Elster, John, “Tuercas y Tornillos”. Barcelona, Gedisa, 1990

Femenias, Nora. “Una teoría posmoderna de conflictos sociales”. Disponible en http://www.mediate.com//articles/teoria_postmoderna.cfm#

Haynes John M. Gretchen L. Haynes *La Mediación en el Divorcio. Ed. Granica S.A. B.A. 1997*

Lezcano, José María. “Hacia un mapa del conflicto en la Sociedad de la información”.

UNESCO (1994). *La tolerancia, umbral de la paz. Guía práctica de Educación para la Paz.*

Ury L. William, Brett Jeanne M., Goldberg Stephen B., “Cómo resolver las disputas. Diseño de sistemas para reducir los costos del conflicto” Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1995.

PROGRAMA DE EXAMEN.

BOLILLA I

1.- Teorías del conflicto: perspectivas sociológicas y políticas. Perspectiva ontológica. El conflicto como fenómeno jurídico y sus dimensiones en la teoría de los campos. La teoría del conflicto desde la perspectiva jurídica: Teoría de Entelman.

2. Los objetivos de los actores. Tipologías. Objetivos, intereses, metas y necesidades.

3. La Resolución de conflictos. El rol de los operadores jurídicos. Técnicas de abordaje. Medios autocompositivos y heterocompositivos. Métodos adversariales y no-adversariales. La negociación. La conciliación. La mediación. El arbitraje. El Ombudsman. El sumario administrativo. El proceso Judicial. Otros métodos.

BOLILLA II

1. Taxonomía de conflictos: reales, aparentes. Demarcación a partir de la información y la comunicación. Otras clasificaciones: Valores, poder, intereses, estructurales.

2. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores.

3. La prevención de conflictos. Identificación y búsqueda de información pertinente para la prevención. El valor de los antecedentes, debilidades y amenazas de acciones conflictivas. Planificación.

BOLILLA III

1.- Los estudios sobre el conflicto y sobre la paz. Evolución. El valor de la diplomacia. Perspectivas transdisciplinarias y epistémicas (T. de sistemas) desde la búsqueda de la resolución.

2. La Gestión de conflictos. Racionalidad, estrategia y decisión. La incidencia de lo emocional. La incertidumbre y el riesgo. Planificación normativa, estratégica y prospectiva.

3. Aportes de la teoría de la comunicación. La información. El medio y el mensaje. La teoría de la negociación. Negociación dura y suave. Colaborativo y competitivo.

BOLILLA IV

1. El conflicto desde el sistema jurídico. Normas, conductas (prohibido vs. permitido y permitido vs. permitido). Conflicto y litigio. Conflicto y poder. Conflicto y violencia. El “Continuo” de Moore.

2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: dinámica de la interacción conflictual, escalada y desescalada, cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva.

3. Instrumentos de trabajo: Mapa de conflictos y de actores; matriz y decisiones secuenciales (árbol). Fragmentación del conflicto. El abordaje interdisciplinario del conflicto: los aportes de la psicología, trabajo social, ciencias de la comunicación, entre otros.

BOLILLA V

1. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder. La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos.

2. Teoría de los juegos. El dilema del prisionero. Casos y aportes. Teoría de la decisión. Su integración a los sistemas de resolución. Análisis en base a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución. Terceros que participan en el conflicto

BOLILLA VI

1. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

2. Dimensiones del conflicto: actoral y objetal.

3. El tratamiento integral y estratégico de conflictos desde la perspectiva de la búsqueda de solución.

NÓMINA DEL PLANTEL DOCENTE QUE INTEGRA LA CÁTEDRA

Profesora Titular Ordinaria:

- Graciela Ercilia De La Loza.

Profesores Adjuntos:

- José María Lezcano
- Yael Falótico